AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3054

CHILLAN VIEJO, 02/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 02/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 1495/13.03.2015, 3369/26.06.2014, 6159/28.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15.219.258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	03/06/2015 PM	03/06/2015 PM	2	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
13.144.251-3	HENRIQUEZ FUENTES MONICA	01/06/2015 AM	01/06/2015 AM	1	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
14.267.725-3	RIVAS FUENTES PAOLA ESTER	03/06/2015 AM	03/06/2015 AM	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal